En la muy noble y muy leal ciud. de Car
faxena en treze dias del mes de marzo
de mil y seiscientos y treinta y quatro que
se juntaron a cavildo los señores don alonso mer
gelina alcalde m.or desta dha ciud. don antonio
Calatayud don Ju.o garcia Caceres don matias
del poyo fran.co alvarez de Rojas fran.co segura
fran.co Roca Regidores y juntos acordaron
lo siguiente

Carta del S.r Ju.o gutierrez y tello de portugal corre.or del Reyno de m.a

En este ayuntam.to se leyo una carta del S.r Ju.o
gutierrez y tello de portugal a quien su mag.d a hecho
m.d de lo ofizio de correg.or desta ciud. con las de m.a
y lorca en respuesta de otra que esta ciud. escrivio a
su m.d por que se espera que llegara a esta ciud.
a tomar la p.on de su ofizio de correg.or con mucha
brevedad y justo que se ospede y haga el aga
sajo que conviene = acordaron que los señores
don Ju.o garcia Caceres y fran.co Roca Regidores
a quien esta ciud. nonbra por comisarios hagan
el dho ospedaxe haziendo desocupar la
casa en que al presente vive el señor don
alonso mergelina alcalde m.or desta dha ciud.
y en ella dispongan y prevengan lo necesario
para el dho aposento por que esta ciudad